

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10221 *SEGOVIA*

Edicto

Don Manuel Humanes Nielfa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000692/2015, seguido a instancias de Mobiliario Europol, S.L., en los que, por resolución de 12 de diciembre de 2016 se ha acordado lo siguiente:" Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad Europol, S.L., por inexistencia de bienes y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración de la deudora.

2.-La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.-Procederá la extinción de la entidad Europol, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Segovia y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE. Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno."

Segovia, 5 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007146-1